



Colegio Nacional de Bacteriología

CNB COLOMBIA

Convocatoria 01 de 2026

Para: Laboratorios clínicos

Empresas de apoyo diagnóstico para laboratorio clínico

Asociaciones o agremiaciones de especialidades médicas

Sociedades científicas

Otros actores del sistema de salud

Asunto: Actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud (CUPS).

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del **CNB Colegio Nacional de Bacteriología.**

El Ministerio de Salud ha dispuesto nuevos espacios de participación ciudadana para que todos los actores del Sistema de Salud aportemos a su articulación y fortalecimiento. En este contexto, el Colegio Nacional de Bacteriología invita formalmente a participar en el proceso de **actualización de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS** para la vigencia 2026.

El propósito es consolidar una actualización técnica y pertinente que responda al avance tecnológico y a las necesidades reales de los servicios de laboratorio clínico.

Se pueden presentar propuestas de **inclusión, modificación, eliminación, reubicación, declaración como obsoleto, desagregación o agrupación** de procedimientos relacionados con el laboratorio clínico. Todas las propuestas deben cumplir con los requisitos técnicos de la **Resolución 3804 de 2016**, modificada por la **Resolución 1905 del 17 de septiembre de 2025**.

Ajustes normativos relevantes de la nueva resolución.

Artículo 1 – Modificación al Artículo 3 de la Resolución 3804 de 2016

La actualización del CUPS será un proceso **continuo, técnico, dinámico, participativo, transparente y validado por expertos**. Se permitirá la consulta a sociedades y asociaciones académicas y científicas de las diferentes disciplinas de salud.

La periodicidad será **cada 2 años a partir de 2026**, o antes si las condiciones del sistema lo requieren.



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



Fases del proceso

1. Fase de Nominación

- Participa cualquier actor del sistema.
- La nominación se realiza a través de la sociedad científica correspondiente.
- Debe radicarse durante el **primer trimestre de cada año**.

2. Fase de Análisis Técnico-Científico

- Liderada por el MSPS, con participación de sociedades científicas, agremiaciones y otros actores.
- Se analiza únicamente lo que cumpla los requisitos normativos.

3. Fase de Decisión y Trazabilidad

- El MSPS adopta la decisión sobre cada nominación.
- Se publica la trazabilidad para garantizar transparencia.

Artículo 2 – Modificación al Artículo 4

La Dirección de Regulación de Beneficio, Costos y Tarifas actualizará el **Registro Único de Procedimientos en Salud (RUPS)**. Las agremiaciones podrán presentar la información correspondiente en la herramienta de **Participación Ciudadana – Mi Vox Populi**.

Artículo 3 – Modificación al Artículo 5

Los actores interesados deben diligenciar completamente el **Formulario RUPS**, disponible en el portal del MSPS, y adjuntar los soportes establecidos:

- Evidencia científica de seguridad, eficacia y efectividad clínica.
- El procedimiento **no debe ser realizado en el exterior**.
- No debe estar en fase de experimentación.
- La nominación debe ser presentada por la agremiación correspondiente (en este caso, el **Colegio Nacional de Bacteriología**).
- La nominación debe realizarse **dentro de los tres primeros meses de cada vigencia**.



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



Artículo 4 – Modificación al Artículo 9

El MSPS validará la completitud, consistencia y pertinencia de la información. Si falta documentación, el nominador tendrá **15 días calendario** para completarla. Las nominaciones validadas se publicarán para conocimiento ciudadano.

Artículo 5 – Modificación al Artículo 10

La Dirección de Regulación realizará el análisis técnico de las nominaciones con expertos de cada especialidad y convocará a:

- Sociedades científicas
 - Agremiaciones
 - Colegios profesionales
 - Academia
 - Entidades adscritas al MSPS
-

Artículo 6 – Modificación al Artículo 11

La mesa de análisis contará con los delegados de las agremiaciones correspondientes. La convocatoria se realizará mediante los correos registrados, los cuales deben permanecer actualizados.

Artículo 7 – Modificación al Artículo 13

Se elaborará un informe final del proceso, que incluirá:

- Metodologías
- Reglas, principios y atributos aplicados
- Participantes
- Nominaciones
- Mesas de análisis
- Conceptos y recomendaciones

Si un procedimiento es catalogado como **obsoleto, cosmético o suntuario**, servirá como insumo para lo contemplado en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



Áreas aplicables a la actualización

- 90.1** Microbiología
 - 90.2** Hematología
 - 90.3** Química sanguínea y fluidos corporales
 - 90.4** Endocrinología
 - 90.5** Monitoreo de medicamentos y toxicología
 - 90.6** Inmunología y marcadores tumorales
 - 90.7** Microscopía
 - 90.8** Genética y errores metabólicos
-
- 91.1** Banco de sangre
 - 91.2** Medicina transfusional

Convocatoria – Vigencia 2026

Las nominaciones estarán abiertas a ingresar al MSPS **hasta el 31 de marzo de 2026**. Invitamos a todo el gremio a participar activamente en este ejercicio de participación ciudadana.

Las propuestas de nuevos procedimientos CUPS para laboratorio clínico deben enviarse al **Colegio Nacional de Bacteriología** a los correos:

sedenacional@cnbcolombia.org

presidencia@cnbcolombia.org

Adjuntando el **Formato de Excel – Registro Único de Procedimientos en Salud (RUPS)** debidamente diligenciado.

Para garantizar un adecuado manejo y análisis de las postulaciones, el Colegio Nacional de Bacteriología (CNB) presenta el siguiente cronograma de actividades para la ejecución de las mesas técnicas de CUPS:

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------------|
| Recepción de documentación para postulaciones (carta dirigida a la Presidencia del CNB Colombia, RUPS completamente diligenciado, evidencia científica, información sobre su utilización en Colombia, estudios de investigación relacionados y datos de contacto del postulante). | 13 de Febrero de 2026 |



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!



Colegio Nacional de Bacteriología

CNB COLOMBIA

| ACTIVIDAD | FECHA LÍMITE DE EJECUCIÓN |
|---|------------------------------|
| Revisión de la documentación por parte del CNB. | 20 de febrero de 2026 |
| Mesas técnicas de revisión y consenso entre las partes. | 15 de marzo de 2026 |
| Ingreso de la información en la plataforma asignada. | 31 de marzo de 2026 |

Nota: Las postulaciones recibidas después de la fecha límite no serán tenidas en cuenta para la vigencia 2026.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus inquietudes.



YENEDITO VARGAS UPARELA

Presidente CNB Colegio Nacional De Bacteriología

Dirección: Carrera 15 Bis A No. 33-03

Celular: +57 311 4828757

Correo: presidencia@cnbcolombia.org

Bogotá - Colombia



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá

¡El cambio lo hacemos todos!